



DECRETO N° 645.

CHIGUAYANTE, 20 ABR 2021

VISTOS : El Acuerdo N° 55-10-2021 de fecha 15 de abril de 2021, de Sesión Ordinaria de la misma fecha, el Presupuesto Municipal año 2021 aprobado según el Decreto Alcaldicio N° 1622 de fecha 24/12/2020 y puesto en vigencia según el Decreto Alcaldicio N°1637 de fecha 29/12/2020; la necesidad de realizar ajustes al presupuesto municipal vigente de acuerdo a requerimientos y disponibilidades actuales; así como el uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : Apruébese la Modificación Presupuestaria N°05 y modifíquese el presupuesto municipal del año 2021, de la siguiente forma:

INGRESOS						
SUBT.	ITEM	ASIG	SUBA	CONCEPTO	AUMENTO	DISMINUCIÓN
05				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	124.579.940	
	03			DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	124.579.940	
		002		De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	124.579.940	
				TOTAL DE AUMENTO (DISMINUCIÓN)	124.579.940	0
GASTOS						
SUBT.	ITEM	ASIG	SUBA	CONCEPTO	AUMENTO	DISMINUCIÓN
24				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	124.579.940	0
	01			AL SECTOR PRIVADO	124.579.940	
		999		Otras Transferencias al Sector Privado	124.579.940	
				TOTAL DE AUMENTOS (DISMINUCIÓN)	124.579.940	0

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



LISSETTE ALLAIRE SOTO
ALCALDESA (S)

LAS/LTS/RDA/HSG/jpg

Distribución:

- Administración Municipal (Digital)- Secretaria Comunal de Planificación - Dirección de Administración y Finanzas (Digital) - Dirección Jurídica (Digital) - Dirección de Control (Digital)- Dirección de Desarrollo Comunitario (Digital) - Secretaría Municipal.





I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL



CHIGUAYANTE, abril 14 de 2021

ACUERDO N° 56 - 10 - 2021

MAT.: Modificación Presupuestaria Municipal N° 5/2021.

Señor Alcalde:

El Concejo Municipal de Chiguayante, en su Sesión Extraordinaria de fecha 14 de Abril de 2021, adoptó el siguiente acuerdo:

1.- Se aprueba la Modificación Presupuestaria Municipal N° 5/2021, en los ítems que a continuación se indican:

JUSTIFICACION

INGRESOS

Subtítulo 05: Transferencias Corrientes

Se **aumenta** el ítem 03 “De Otras Entidades Públicas”, en la asignación 002 “De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo” en un monto de **\$124.579.940.-**, para distribuir como bono a trabajadores de aseo externo.

GASTOS

Subtítulo 24: Transferencias Corrientes

Se **aumenta** el ítem 01 “Al Sector Privado”, en la asignación 999 “Otras Transferencias al Sector Privado” en un monto de **\$124.579.940.-**, para entregar bono a trabajadores de aseo externo, de acuerdo a Resolución N° 17 del 08 de febrero de 2021 de SUBDERE.

INGRESOS						
SUBT.	ITEM	ASIG	SUBA	CONCEPTO	AUMENTO	DISMINUCIÓN
05				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	124.579.940	
	03			DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	124.579.940	
		002		De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	124.579.940	
				TOTAL DE AUMENTO (DISMINUCIÓN)	124.579.940	0

GASTOS						
SUBT.	ITEM	ASIG	SUBA	CONCEPTO	AUMENTO	DISMINUCIÓN
24				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	124.579.940	0
	01			AL SECTOR PRIVADO	124.579.940	
		999		Otras Transferencias al Sector Privado	124.579.940	
				TOTAL DE AUMENTOS (DISMINUCIÓN)	124.579.940	0

CHIGUAYANTE, abril 14 de 2021

ACUERDO N° 56 - 10 - 2021

MAT.: Modificación Presupuestaria Municipal N° 5/2021.

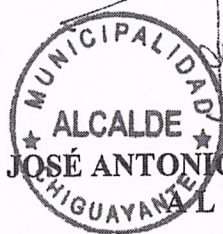
2.- Se encomienda a la Secretaría Comunal de Planificación la redacción de los documentos que dicen relación con lo expuesto precedentemente.

El presente acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo, Alcalde Sr. José Antonio Rivas Villalobos, y de los Concejales presentes, Sr. Carlos Benedetti Reiman; Sr. Aldo Javier Aravena Silva; Sr. Luis Ríos Melillán; Sr. Manuel Álvarez Silva y Sr. Ulises Sepúlveda Rubilar. (Se entrega al Secretario Municipal las excusas de la Concejala Sra. Jessica Flores Reyes por encontrarse con licencia médica).

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente,

Cúmplase:


JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE


SANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Archivo

LTS/rmv